



# CONVOCATORIA No. 70/2021

La COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN con fundamento en los artículos 9, fracción II y 30, fracción II del Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021.

## **CONVOCA**

A todos los trabajadores de base con nombramiento definitivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que quieran participar en el concurso dentro del **GRUPO VIII OFICIAL DE SERVICIOS**, para ocupar la siguiente plaza vacante **DEFINITIVA**:

PLAZA: 1554	PUESTO Y RANGO: Oficial de Servicios Rango "E"
ADSCRIPCIÓN Dirección General de Infraestructura	Lugar de trabajo Dirección General de Infraestructura
Física	Física

### **CONDICIONES**

Los interesados en participar, en apego al Reglamento de Escalafón de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a los "Lineamientos del 8 de octubre de 2020, en materia de Evaluación de los Factores Escalafonarios y de Aplicación y Evaluación de los Exámenes de Conocimiento de Manera Electrónica y a Distancia, así como la Integración de los Expedientes Electrónicos Derivado de los Procedimientos Escalafonarios", deberán cumplir y realizar todos los requisitos, los trámites y procedimientos correspondientes de la presente convocatoria y demás documentos que deriven de la misma y que se publiquen para dicho fin.

El plazo para la entrega de la documentación será de las 9:00 hrs. del 29 de noviembre de 2021, hasta las 18:00 hrs. del 3 de diciembre de 2021, deberán enviar por correo electrónico (institucional o personal) a la dirección escalafon@scjn.gob.mx su solicitud de inscripción, firmada de manera autógrafa o con FIREL escaneada o por fotografía, señalando su antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, en la plaza y rango que ocupan actualmente así como sus datos generales, dentro de los cuales deben indicar necesariamente el correo electrónico (institucional o personal) al que se enviarán todas las comunicaciones de esta Comisión y el teléfono en el cual se le pueda localizar; anexando copia simple de su último talón de pago, de su identificación de la SCJN y demás documentos que acrediten los requisitos solicitados a continuación:

#### **REQUISITOS**

- Ser trabajador de base de este Alto Tribunal.
- Tener nombramiento definitivo de base en el puesto del Grupo VIII, rango "F", establecido en el artículo 17 del Reglamento de Escalafón.
- Tener seis meses ininterrumpidos de servicio en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tener estudios de Secundaria terminados con certificado de validez.

## PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA PLAZA

- 1. Efectuar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de carpintería.
- 2. Elaboración de elementos en madera (escritorio, repisas, anaqueles, libreros, etc.) en la misma materia.

# **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO**

Contar con experiencia deseable de un año en trabajos de carpintería.

Cualquier duda o aclaración podrán comunicarse con la Mtra. Anayeli Garín Díaz, <u>agarind@scjn.gob.mx</u>, o con la Lic. Zayra V. Flores González, <u>zfloresg@scjn.gob.mx</u>. Asimismo, se podrán comunicar con el Lic. Miguel Arturo Olivos González, Representante Titular del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, en el siguiente correo electrónico: <u>miguelolivos@pjfsindicato.org.mx</u>. El horario de la Comisión es de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Cualquier comunicación que se reciba fuera de este horario se entenderá recibido al día siguiente hábil.

Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Mixta de Escalafón, en términos de lo establecido en los artículos 9, fracción I y 30, fracción II del Reglamento citado.

Lic. Pedro Estuardo Rivera Hess Representante Titular de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Lic. Miguel Arturo Olivos González Representante Titular del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación

Lic. Paulina Ojesto Martínez Manzur Secretaria de la Comisión Mixta de Escalafón

<sup>\*</sup> La información personal enviada por los aspirantes solamente será utilizada para los efectos de la presente convocatoria conforme a lo establecido en el Reglamento citado y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales.